	<b>CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	Código: GES2- FR01
	<b>Acta</b>	Versión: 04
		Página 1 de 5

CUERPO COLEGIO O ENTE QUE SE REUNE: Asamblea General

OBJETIVO: Aprobar los estados financieros año 2023, rendir informe sobre el estado de las asignaciones permanentes, Aprobar la destinación del excedente, presentar la revisión por la alta dirección y otros

ACTA  
No

FECHA: 05 de marzo de 2024

LUGAR: Rectoría

010

HORA INICIO: 9 am

HORA FINAL: 12 m

### ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Jorge Álvaro Rendón Echeverri	Representante legal Serfin Educativo S.A.	Lina María Orozco Loaiza	Secretaria general
María Luz Dary Chavarría	Representante Legal Corporación Educativa Ferrini	Gonzalo Alberto López Laverde	Revisor Fiscal
Natalia Andrea Forero Gómez	Representante Legal ATEC	Alejandro Rendón Villa	Contador

### AUSENTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO

### ORDEN DEL DÍA

1	Elección de la mesa directiva y verificación del quórum	5	Aprobación de destinación del excedente
2	Instalación de la reunión y Lectura del Acta Anterior	6	Presentar la revisión por la alta dirección
3	Aprobación de los estados financieros	7	Proposiciones y varios
4	Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes		

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. Elección de la mesa directiva y verificación del quórum


Se designó como presidente de la reunión al Doctor Jorge Álvaro Rendón Echeverri y como secretaria, actuará la señora Lina María Orozco, secretaria General de la Corporación hasta la fecha.

#### 2. Instalación de la reunión y Lectura del Acta Anterior

La Secretaria dio lectura al acta anterior y puesto su texto en consideración fue aprobada sin objeción por todos los asistentes.

Licencia de funcionamiento N° 13298

Registro de programas: Res N° 10869; Res N° 007353; Res N° 201750002828; Res N° 201950036905; Res N° 202150022151; Res N° 202150037214; Res N° 202150158810; Resolución No 202150187519

	<b>CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	Código: GES2- FR01
	<b>Acta</b>	Versión: 04
		Página 2 de 5

Se indica que la convocatoria fue realizada conforme lo regla el artículo 27 de los estatutos

### 3. Aprobación de los estados financieros

El presidente de la reunión, pone en consideración los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, para su aprobación, previo su estudio y explicación de parte del Contador Alejandro Rendón Villa, son aprobados con el voto unánime de los asistentes y se adjuntan para que formen parte del acta. Previa las siguientes consideraciones:

En relación con el ingreso, durante el año 2023, se evidenció que los ingresos provenientes de los programas de educación superior decrecieron en un 7% en relación con el periodo anterior, no obstante contarse con un registro calificado adicional (técnico profesional en vehículos híbridos y eléctricos). Ello se debe esencialmente a que el programa referido no ha tenido la matrícula esperada y el programa de tecnología en mecánica automotriz presentó una disminución de estudiantes. Sin embargo en relación con los programas técnicos laborales por competencia, se presentó un incremento del 11% de los ingresos en relación con el periodo anterior, lo que se explica debido a la recuperación de la matrícula en los programas técnicos laborales en electricista de vehículos automotores y vehículos automotores diésel y la introducción del cobro del semestre de práctica para los estudiantes de los programas que cuentan con certificación en normas NTC 5581 dado que cuentan con el beneficio de poder optar por el contrato de aprendizaje, lo que genera a la Corporación un ingreso derivado del cobro del semestre de práctica.

Otras fuentes de ingreso importantes son las provenientes de los derechos de grado y de certificación y el incremento en la oferta de cursos de extensión.


En relación con los gastos, es importante manifestar que los rubros más representativos obedecen a los costos de recurso humano administrativo con un incremento del 29%, recurso humano directivo con un incremento del 13% y el recurso humano docente con un incremento del 12%; situación que se explica debido a que el incremento de los costos educativos estuvo por debajo el porcentaje de incremento de los salarios del recurso humano indispensable para la prestación de los servicios.

En relación con los gastos generales se presentó una variación del 25% respecto del ejercicio anterior, siendo el gasto más significativo la publicidad y el costo de los servicios públicos. El gasto publicitario paso de \$121.650.662 en el año 2022 a \$186.875.054 en el año 2023, derivado del incremento en los servicios de publicidad digital, por lo tanto y con la finalidad de poder controlar el gasto se para el año 2024, se sugiere realizar una revisión detallada del plan de mercadeo y el gasto que supone, a fin de disminuir los costos de publicidad digital, buscando como alternativa estrategias de mercadeo tradicional que tengan un menor costo, sin generar afectaciones a la oferta educativa de los programas.

Se recuerda a los consejeros que durante el año 2021, la Corporación presentó una pérdida de \$190.106.314 y en el año 2020, una pérdida de Trescientos Veintinueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Tres Mil Pesos (\$329.680.983), en el año 2022 se generó un excedente de sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.880.198) lo que genero la expectativa del inicio de la recuperación económica de la Corporación, sin embargo debido al incremento de los gastos referidos en un porcentaje mayor el incremento de los ingresos, se presenta una pérdida de Ciento Once Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos (111.418.895) con corte al 31 de diciembre del año 2023.

Recomienda la Asamblea realizar un análisis minucioso de los costos de la Corporación y la forma como pueden ser controlados para evitar pérdidas al finalizar el año 2024 y buscar nuevas alternativas de ingreso vía servicios de extensión.



	<b>CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	Código: GES2- FR01
		Versión: 04
<b>Acta</b>		Página 3 de 5


• **Informe sobre el estado de las asignaciones permanentes**

En este estado de la reunión, el señor Presidente otorga la palabra al señor Alejandro Rendón Villa, contador de la Corporación, quien expresa que se hace necesario revisar el estado de las asignaciones permanentes de la Corporación, recuerda entonces al presidente que han sido contabilizadas como asignaciones permanentes y aún se encuentran pendientes por ejecutar, las siguientes: Para el año 2008 la suma de \$885.413.548, para el año 2009 la suma de \$121.054.471, para el año 2010 la suma de \$46.936.094, para el año 2011 la suma de \$1.095.738, para el año 2012 la suma de \$118.005.031, para el año 2013 la suma de \$116.287.617, para el año 2014 la suma de \$24.101.794, para el año 2015 la suma de \$342.655.554, para el año 2016 la suma de \$53.348.984, para el año 2017 la suma de \$438.042.374, para el año 2019 \$ 150.459.589 y para el año 2022 \$ 64.880.198, recordando que por disposición de la Asamblea General, conforme reposa en las actas que aprueba la destinación de los excedentes de cada uno de los años citados fueron destinados los excedentes de los años 2006 y 2007, para absorber la pérdida acumulada que reportaba la corporación y que al año 2005 ascendía a la suma de \$386.604.707 y el saldo de los excedentes los excedentes generados a partir del año 2008 y hasta el año 2019, se han venido aplicando conforme las disposiciones de la Asamblea, sin embargo a la fecha la Corporación tiene en asignaciones permanentes por valor de **\$ 2.263.039.587** por destinar, en este sentido se solicita a la Asamblea aprobar la destinación de las asignaciones permanentes, otorgando la palabra a la Rectora y representante legal para que presente a la Asamblea la propuesta de destinación.

Extender por un año más, las asignaciones permanentes destinadas a la dotación de los escenarios del aprendizaje para los programas de técnico laboral en auxiliar de mantenimiento electromecánico, dado que aunque el programa académico obtuvo su registro de programa en el año 2023, no ha iniciado aun la primera cohorte de estudiantes, por lo tanto se postergara la inversión hasta el momento en que se cuenta con la primera cohorte matriculada.

Extender las partidas destinadas a atender los requerimientos derivados del trámite de presentación de condiciones institucionales ante el Ministerio de educación nacional, esto porque el trámite no ha finalizado y es indispensable contar con los recursos necesarios para atender los requerimientos que se formulen. En este mismo sentido extender por un año más la vigencia de la partida destinada al proyecto de reforma de la infraestructura para cumplir condiciones institucionales para la prestación del servicio. Por lo anterior se solicita a la Asamblea autorización para extender a partir del 05 de marzo de 2024 y hasta el 05 de marzo de 2023, las siguientes asignaciones permanentes:

- Aprobar la dotación para el escenario de aprendizaje del programa técnico laboral en auxiliar de mantenimiento electromecánico **\$ 81.215.000**. El programa fue aprobado mediante resolución del año febrero de 2023 y esperamos iniciar su oferta académica en el primer semestre del año 2024.
- Aprobar una partida de **\$248.000.000**, para atender los requerimientos que el Ministerio de educación nacional formule dentro del trámite de condiciones institucionales de calidad y plan de mejoramiento
- Aprobar para el proyecto de reforma de la infraestructura para cumplir condiciones institucionales para la prestación del servicio **\$ 1.628.088.119**
- Desistir de la destinación de las asignaciones permanentes consideradas en el acta número 6 de 2023, destinadas a la dotación de los escenarios para los programas técnico laboral por competencias como auxiliar de automatización y técnico laboral por competencias como auxiliar de electrónica de potencia; dado que su diseño y desarrollo ha quedado suspendido hasta tanto no se logre iniciar la primera cohorte del programa en electromecánica, ello por

	<b>CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	Código: GES2- FR01
		Versión: 04
<b>Acta</b>		Página 4 de 5

que se trata de programas afines al anterior y es necesario debido al alto costo de la inversión esperar la respuesta de la matrícula.

Dado que en el año 2024 no se cuentan con excedentes para atender algunos gastos que demanda la Corporación para garantizar el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema Institucional de Educación Superior, las siguientes partidas:

- Aprobar para el desarrollo de las auditorias de seguimiento de Icontec como parte del proceso requerido para el mantenimiento de los certificados en NTC 5555, NTC 5581 e ISO 9001 -2015 la suma de \$ **8.921.550**
- Aprobar para el desarrollo de la asesoría requerida para el mantenimiento del sistema de gestión de la calidad y la realización de las auditorias internas la suma de \$ **23.500.000**
- Aprobar para el mantenimiento del Sistema Institucional de Investigación la suma de \$ **9.820.000**
- Aprobar los recursos para renovar la licencia del software requerido para el desarrollo de los programas académicos de electricidad industrial y electromecánica la suma de \$ **9.256.500**
- Aprobar la dotación del escenario de aprendizaje para el programa técnico laboral por competencias como pintor y colorista automotriz \$ **30.000.000**

Quedando pendiente por destinar un saldo de \$ **243.314.918**, que se proponen destina a:

Asumir la pérdida del ejercicio 2023 por un valor de \$ **99.241.805** que serán tomados de las asignaciones permanentes correspondientes a los excedentes del año 2008 y el saldo \$ **144.073.113** como asignación permanente para la reposición de equipos de laboratorio que van llegando a la obsolescencia y deben ser reemplazados para garantizar la prestación del servicio educativo a los beneficiarios de los programas técnicos laborales por competencias y los dos programas de educación superior.

Escuchada la propuesta es aprobada por el voto unánime de todos los asistentes.

#### 4. Aprobación de destinación del excedente

Dado que durante el año 2023, la Corporación no presentó excedentes, se dará paso al siguiente punto.


#### 5. Presentar la revisión por la alta dirección

En este punto de la reunión, presenta la Rectora a la Asamblea el informe de revisión por la alta dirección. Escuchado el informe y realizadas las intervenciones de los comparecientes, se aprueba con el voto unánime de todos los participantes y se ordena su publicación en la página web de la Corporación para la divulgación ante las partes interesadas.

Como principales conclusiones de la revisión por la alta dirección de tiene:

- La necesidad de diversificar los ingresos de la Corporación buscando no solo ampliar el actual portafolio de programas académicos sino también fortalecer la prestación de los servicios de extensión.
- La necesidad de dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad a fin de mantener el registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices del Sena, dado que el ingreso que se percibe a consecuencia del pago del semestre de práctica de los estudiantes contribuye de forma importante a la estabilización del ingreso
- La necesidad de revisar y reformular el horizonte institucional y el plan de desarrollo institucional cuya vigencia se agota el 31 de diciembre del año 2024, procurando que los proyectos del plan de desarrollo tengan definida una fuente de financiación que garantice su ejecución.



 <b>ATEC</b> <small>TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</small>	<b>CORPORACIÓN ACADEMIA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b>	Código: GES2- FR01
		Versión: 04
<b>Acta</b>		Página 5 de 5

Escuchada la revisión por la dirección, y formuladas las preguntas y anotaciones, es aprobada por unanimidad por los asistentes.

#### 6. Proposiciones y varios

En este punto de la reunión la rectora y representante legal, informa a los asistentes:

Que dado que el presupuesto de rentas y gastos debe ser reportado al Ministerio de Educación Nacional antes del 21 de febrero de cada año conforme lo establece la resolución número 19591 del 2017 y que su aprobación debe ser previa al reporte se informa que fue aprobado mediante acta número 009 de 2024 y cargado en el aplicativo cumpliendo con los plazos establecidos en la resolución.

Que con la finalidad de gestionar ante la DIAN, la actualización de la información para permanecer en el régimen tributario especial, requiere autorización de la Asamblea. Los Corporados solicitan se les explique el alcance de esta solicitud. Previas las explicaciones del revisor Fiscal se faculta a la Rectora y representante legal para que realice la actualización de la información para permanecer en el régimen tributario especial, con el voto unánime de los asistentes.

Que siendo deber de los miembros de la Asamblea acreditar para la permanencia de la Corporación en el régimen tributario especial los siguientes requisitos, se declara:

- Que la actividad desarrollada es una actividad meritoria conforme lo establecido en el artículo 1 de los estatutos
- Que conforme lo reglado en los artículos 7, 8 y 79 de los estatutos los aportes efectuados por los miembros fundadores o adherentes no son reembolsables, ni sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad pues estarán afectos al tenor literal del artículo 7 de los estatutos al desarrollo de su objeto social.

Aprueban los miembros de la Asamblea las presentes declaraciones por unanimidad. Y se delega la firma del acta en el presidente y el secretario de la Asamblea.

#### DECISIONES Y COMPROMISOS PENDIENTES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	CUMPLE		
				Sí	No	En gestión
1	Presentar los documentos para la permanencia en el régimen tributario especial	Alejandro Rendón Villa Contador  Natalia Andrea Forero Representante Legal	27/03/2023			x
2						
3						



**Jorge Álvaro Rendón Echeverri**  
Presidente



**Lina María Orozco Loaiza**  
Secretaria